CONTRATO N° 04/2020
LCO N° 06/2020 "REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BASURAS PATOLÓGICAS Y COMUNES DEL HOSPITAL DE TRAUMA" ID N° 380625

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"**, con domicilio en Avda. Gral. Santos esq. Teodoro S. Mongelós, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado por una parte para el presente acto por el **Doctor AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 23 de fecha 21 de agosto del 2.018 como Director General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni" y el **Doctor LUIS ALBERTO FLEITAS BENÍTEZ**, con C.I. N° 1.228.747, designado por Resolución D.G. RR.HH. N° 44 de fecha 22 de agosto del 2.018 como Director Administrativo del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", ambos debidamente facultados por Resolución S.G. N° 32 de fecha 14 de febrero de 2019 para la suscripción del presente documento, denominados en adelante la parte **CONTRATANTE**, y por la otra, la Firma **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES,** con **RUC Nº 2.347.092-5**, con domicilio en la calle **Paraguarí N° 9658 casi Areguá,** de la ciudad de **Villa Elisa**, representada en este acto por el **Sr. Carlos Alberto Perales Ortellado,** con Cedula de Identidad N° **2.347.092,** en carácter de Propietario, conforme al Registro Único de Contribuyentes RUC, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BASURAS PATOLÓGICAS Y COMUNES DEL HOSPITAL DE TRAUMA" LCO N° 06/2020, ID. 380625,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO:
El objeto del presente Contrato, es establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **"REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BASURAS PATOLÓGICAS Y COMUNES DEL HOSPITAL DE TRAUMA"**, conforme a las Especificaciones Técnicas y a las otras disposiciones del Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO
Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 380625.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LCO 06/2020 "REUBICACIÓN DEL DEPÓSITO DE BASURAS PATOLÓGICAS Y COMUNES DEL HOSPITAL DE TRAUMA"** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, Sub UOC N° 41 – Hospital de Trauma". La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución DG N° 20 de fecha 06 de agosto de 2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote	Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 – READECUACIÓN DEPÓSITO DE BASURAS PATOLÓGICAS							
1		**1- DEMOLISIÓN**					

COIN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

	1	De muro	Metros cuadrados	Evento	20,00	16.000	320.000
	2	De muro en depósitos temporal	Metros cuadrados	Evento	14,10	16.000	225.600
	3	De puerta (1,6 x 2,10)	Unidad	Evento	2,00	74.400	148.800
	4	De puerta (0,9 x 2,10)	Unidad	Evento	1,00	74.400	74.400
	5	De puerta 1,6 x 2,10 en depósito temporal	Unidad	Evento	2,00	74.400	148.800
	6	De ventana (1,00 x 1,40) en depósito temporal	Unidad	Evento	2,00	74.400	148.800
	7	De ventana (2,10 x 1,50)	Unidad	Evento	1,00	74.400	74.400
		2- MAMPOSTERÍA					
	8	Mampostería de 0,15	Metros cuadrados	Evento	59,20	96.800	5.730.560
	9	Mampostería de 0,15 en depósito temporal 1° y 22° piso Bloque B	Metros cuadrados	Evento	7,00	96.800	677.600
		3- REVOQUE					
	10	Revoque	Metros cuadrados	Evento	159,00	40.800	6.487.200
		4- MAMPARA					
	11	Provisión y colocación de placas cementicias	Metros cuadrados	Evento	38,00	293.600	11.156.800
	12	Provisión y colocación de placas	Metro Lineal	Evento	6,00	293.600	1.761.600
		5- DINTELES					
	13	De hormigón prefabricado distintas medidas	Metro Lineal	Evento	17,50	102.400	1.792.000
		6- AISLACIÓN					
	14	Aislación horizontal de muros nuevos	Metro Lineal	Evento	48,60	24.800	1.205.280
		7- PISOS Y ZÓCALO					
	15	Provisión y colocación de piso	Metros cuadrados	Evento	138,00	75.200	10.377.600
	16	Provisión y colocación de umbral	Metro Lineal	Evento	11,20	18.400	206.080
	17	Provisión y colocación de zócalo	Metro Lineal	Evento	78,20	18.400	1.438.880
	18	Bovedilla de unión entre bloques c/ piso antideslizante	Unidad	Evento	2,00	238.400	476.800
		8- AZULEJOS					
	19	Provisión y colocación de azulejo en paredes	Metros cuadrados	Evento	2,00	70.400	140.800
		9- ABERTURA					
	20	Solo colocación de aberturas	Unidad	Evento	2,00	98.400	196.800
	21	Provisión y colocación de puertas 1,2 x 2,15	Unidad	Evento	4,00	1.356.000	5.424.000

	22	Provisión y colocación de puertas 1,15 x 2,15	Unidad	Evento	4,00	1.356.000	5.424.000
	23	Provisión y colocación de ventana met. 80 x 80 con vidrio	Unidad	Evento	1,00	499.200	499.200
		10- REGISTRO					
	24	Registro colector de líquido 0,60 x 0,60 x 0,40	Unidad	Evento	1,00	163.200	163.200
		11- INSTALACIÓN ELÉCTRICA					
	25	Boca de tomas	Unidad	Evento	14,00	109.600	1..534.400
	26	Boca de ventilador	Unidad	Evento	3,00	124.000	372.000
	27	Boca de luz	Unidad	Evento	26,00	109.600	2.849.600
	28	Artefactos fluorescentes 2 x 40	Unidad	Evento	26,00	188.800	4.908.800
	29	Circuitos de aire acondicionado	Unidad	Evento	4,00	450.400	1.801.600
	30	Provisión e instalación de AA 36.000 BTU	Unidad	Evento	1,00	8.659.200	8.659.200
	31	Provisión e instalación de AA 18.000 BTU	Unidad	Evento	2,00	2.477.600	4.955.200
	32	Cañería de instalación	Unidad	Evento	2,00	688.000	1.376.000
	33	Sacar compresor y volver a colocar de AA de 36,000 BTU	Unidad	Evento	3,00	211.200	633.600
		12- PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO					
	34	Detector de humo y calor H/C	Unidad	Evento	7,00	263.200	1.842.400
	35	Iluminación de emergencia	Unidad	Evento	12,00	295.200	3.542.400
	36	Salida de emergencia	Unidad	Evento	3,00	366.800	1.010.400
	37	Extintor ABC de 6 Kg	Unidad	Evento	7,00	345.600	2.419.200
		13- CARTELERÍA					
	38	De 20 x 40	Unidad	Evento	15,00	92.800	1.392.000
	39	De 10 x 30	Unidad	Evento	3,00	74.400	223.200
		14- PINTURA					
	40	Epoxi	Metros cuadrados	Evento	369,00	52.800	19.483.200
	41	Al látex muro y cielorraso	Metros cuadrados	Evento	438,60	24.000	10.526.400
	42	Sintético	Metros cuadrados	Evento	73,24	30.400	2.226.496
						TOTAL LOTE 1	**144.055.296**
LOTE 2 – READECUACIÓN TECHO DE MORGUE							
2		**1- TECHO METÁLICO**					
	1	Provisión y colocación de techo	Metros cuadrados	Evento	25,00	370.000	9.250.000

del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

Dr. LUIS A. FELITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

		metálico con chapas termoacústicas sobre estructura metálica.					
		2- CANALETAS					
	2	Alero	Metro Lineal	Evento	5,00	83.000	415.000
	3	Bajada	Metro Lineal	Evento	3,00	83.000	249.000
						TOTAL LOTE 2	**9.914.000**
LOTE 3 – READECUACIÓN RAMPA DE MORGUE							
3		**1- CAMBIO DE ESCALERA METÁLICA**					
		2- RAMPA METÁLICA					
	1	Rampa metálica para morgue	Unidad		1,00	20.800.000	20.800.000
						TOTAL LOTE 3	**20.800.000**
						TOTAL	**154.769.296**

]

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Seis.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **Itaú Paraguay S.A.** , Cta. Corriente en guaraníes N°: **000000000300034651**----------

Se establece como suficiente comprobante de pago, la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento, de acuerdo a la Fuente de Financiamiento, entregado por la Dirección General del Tesoro Público; al momento de transferir los fondos a la cuenta del Proveedor.

Se establece como una obligación por parte del proveedor que dentro de en un plazo perentorio e improrrogable de 30 días hábiles, contados desde la fecha de la transferencia de fondos realizada por el Banco Central del Paraguay y/ o Banco Nacional de Fomento a la cuenta del proveedor, el mismo deberá presentar ante el Departamento de Giraduría de Gastos del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social el recibo de dinero correspondiente a las facturas crédito pagadas vía transferencia bancaria.

En caso de incumplimiento por parte del Proveedor a lo establecido anteriormente, se procederá a la comunicación del hecho a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a fin de que se apliquen las sanciones administrativas correspondientes, conforme lo establece el artículo 72 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

7. VIGENCIA DEL CONTRATO:
El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avenida Gral. Santos esquina Teodoro S. Mongelós, **"HOSPITAL DE TRAUMA MANUEL GIAGNI" – DPTO. DE SUMINISTROS.**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:
La administración del contrato estará a cargo de Hospital de Trauma "Manuel Giagni".

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" – DIRECCION GENERAL

Dr. AGUSTIN SALDIVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. LUIS A. FLEITAS B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

COLIN del Ing. Carlos A. Perales. O. Cel.: (0981) 603 016

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de **ASUNCIÓN**, República del Paraguay al día veintiuno (21) mes agosto y año 2020.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"
DIRECCIÓN GENERAL

DR. LUIS A. FLEITAS BENÍTEZ
POR LA CONTRATANTE

DR. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
POR LA CONTRATANTE

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Ing. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO
POR EL PROVEEDOR

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016